



Resolución Vicerrectoral N°003-2024-UARM-VRI

ANEXO N° 1

DIRECTIVA PARA EL USO DE LA COLECCIÓN P. RUBÉN VARGAS UGARTE, SJ

ANTECEDENTES

En el año 1999, la entonces Escuela Superior de Pedagogía, Filosofía y Letras Antonio Ruiz de Montoya recibió en custodia, por parte de la Compañía de Jesús del Perú, la Colección Rubén Vargas Ugarte, SJ., constituida por manuscritos, impresos coloniales e impresos modernos (americanos y europeos). Incluye también folletería, agrupada en diferentes series: Novenas, Sermones, Perú Historia, Perú Letras, Perú Varios, entre otras. Esta colección abarca información del siglo XVI al siglo XX, inclusive.

Desde aquella fecha, la Biblioteca P. Felipe MacGregor, SJ. se propuso dar a conocer a una mayor cantidad de público la valiosa información que esta colección resguarda. Para ello, en un primer momento, se decidió restaurar los manuscritos y algunos libros. Luego se realizó la descripción bibliográfica de manuscritos, utilizándose la Norma Internacional General de Descripción Archivística - ISAD (G). También se realizó la catalogación de los impresos (coloniales y modernos) y la folletería, con el Sistema Dewey que se utiliza para la colección general.

La Colección Vargas Ugarte (en adelante CVU) al encontrarse ya ingresada en nuestro Sistema de Gestión de Biblioteca, es accesible desde el catálogo electrónico. Además, el Catálogo de los manuscritos también está digitalizado y disponible desde el Repositorio Institucional. Esta visibilidad de la CVU atrae el interés y permite su consulta por investigadores nacionales y extranjeros, lo que hace necesario una directiva que reglamente su uso.

CAPÍTULO I DE LOS USUARIOS

Art. 1 Son usuarios de la CVU:

- 1.1 Personal de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (profesores e investigadores).
- 1.2 Investigadores externos.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA EL USO

Art. 2 Los requisitos para el uso, depende de tipo de usuario.

- 2.1 Personal de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Deberá presentar el carné de Universidad y llenar el formato de solicitud con los datos completos y su firma.
- 2.2 Investigadores externos:
 - 2.2.1 Solicitar el acceso a la CVU con siete hábiles de anticipación al día de atención, mediante mensaje a la cuenta de la Biblioteca.
 - 2.2.2 Adjuntar una carta de presentación de la Institución para la cual labora o estudia.
 - 2.2.3 Llenar mediante enlace la Ficha de datos del usuario visitante. (Anexo N°1.1)



2.2.4 Realizar el pago vía carrito de compras (página web de UARM) por uso de la CVU la cantidad de S/. 80.00 investigadores y S/. 50.00 estudiantes, que tendrá una vigencia de seis meses. Si la consulta fuera por una semana será de S/. 20.00 (incluye tres consultas) y por un día abonará S/. 10.00.

Art. 3 Cuando se trate de atención remota, los usuarios, tanto el personal docente de la Universidad, como investigadores externos deberán cumplir con los requisitos que figuran en los numerales 2.2.1 y 2.2.2.

3.1 La Biblioteca enviará al usuario el enlace para formulario de ficha de datos del usuario visitante (Anexo N° 1.1). quien deberá llenarlo.

3.2 El usuario realizará el pago por el uso de la CVU vía carrito de compras (página web de UARM). Será un único pago de S/ 80.00 para investigadores, S/ 50.00 para estudiantes de universidades extranjeras y S/ 20.00 para estudiantes de universidades peruanas. Tendrá una vigencia de seis meses luego de realizada la primera consulta.

3.3 El usuario enviará a la Biblioteca el número de la boleta o factura del pago realizado para ser atendido por ésta.

CAPÍTULO III DEL PRÉSTAMO

Art. 4 El material bibliográfico que conforma la CVU no se prestará a casa en ninguna circunstancia, por lo tanto, su uso sólo será de lectura en sala.

CAPÍTULO IV DE LA REPROGRAFÍA

Art. 5 La reproducción de los materiales que conforman la CVU se regirá por las siguientes normas:

5.1 Para el material impreso y manuscritos de los siglos XVI-XVIII se permitirá la fotografía digital, cuyo costo es de S/. 3.50 por página. El personal de la Biblioteca será quien haga la reproducción, pudiendo el usuario traer su cámara digital y el mismo hacer la reproducción, en este caso, deberá dejar una copia a la Biblioteca

5.2 Para material impreso de los siglos XIX y XX, se permitirá la fotografía digital, cuyo costo es de S/. 1.50 por página. El personal de la Biblioteca será quien haga la reproducción, pudiendo el usuario traer su cámara digital y el mismo hacer la reproducción, en este caso, deberá dejar una copia a la Biblioteca.

5.3 El uso de la reprografía se regirá por:

5.3.1 Llenar formato de reproducción. (Anexo N° 1.2)

5.3.2 Compromiso de mencionar a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya como la depositaria de la fuente.

5.3.3 Si se trata de un documento que va a ser reproducido en una publicación, se deberá acompañar una carta solicitando el permiso respectivo. La Universidad evaluará el pedido y procederá a su autorización.

Art. 6 En caso de atención remota, Biblioteca enviará al usuario el formato de Solicitud de reproducción (Anexo N°1.2), quien devolverá lleno con los datos solicitados.

6.1 La Biblioteca, luego de hacer el cálculo de la reproducción, remitirá al usuario el formato Costo de reproducción digital con el monto total (Anexo N° 1.3).

6.2 El usuario deberá hacer el abono mediante la opción de pago en línea de la UARM, quien luego enviará a la Biblioteca el número de la boleta o factura del pago realizado para ser atendido por ésta.



- 6.3 La Biblioteca una vez recibida la información del pago, realizará la digitalización del material solicitado y enviará al usuario, avisando con anticipación, el tiempo que demandará esta tarea.

CAPÍTULO V DEL HORARIO DE ATENCIÓN

Art. 7 El horario de atención es: martes y jueves de 14:00 a 18:00 horas, tanto para la atención presencial, como para la atención remota.

Capítulo VI DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 8 Toda circunstancia no contemplada en la presente Directiva, así como las interpretaciones de ésta, serán resueltas por la Dirección de la Biblioteca.

ANEXO N° 1.1

Formulario Usuarios Visitantes

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres*

Tu respuesta

Apellidos*

Tu respuesta

Dirección de correo electrónico*

Tu respuesta

Dirección*

Nombre de calle / Distrito / Ciudad / País

Tu respuesta

Número de celular*

Tu respuesta

Institución de procedencia*

Tu respuesta

Temas que desea investigar*

Administración

Antropología

Artes

C. Vargas Ugarte

Ciencias Políticas

Ciencias Sociales

Derecho

Economía

Educación

Filosofía

Historia

Iglesia

Ingeniería



Jesuitas
Lengua
Literatura
Periodismo
Psicología
Religión
Sociología
Teología
Turismo
Otro:

Cómo conoció la Biblioteca*

Cursos de extensión de la UARM
Redes sociales
Personas de la UARM: (amigos, docentes, colegas)
Personas de mi Universidad:(amigos, docentes, colegas) Publicidad de la UARM
Visitas previas a la Biblioteca
Otro:

Fecha de visita*

Fecha

De conformidad con la Ley N°29733 de Protección de Datos Personales, doy mi consentimiento, y autorizo libre y expresamente a la Universidad Antonio Ruíz de Montoya para que los datos consignados en este formulario sean utilizados sólo para fines estadísticos de la Biblioteca. Como titular de mis datos personales, declaro tener conocimiento que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar mi consentimiento para el uso de mis datos ante La Universidad Antonio Ruíz de Montoya, con domicilio en Av. Paso de los Andes N°970, Pueblo Libre, Lima - Perú.



ANEXO N° 1.2

COLECCIÓN P. RUBEN VARGAS UGARTE, SJ.

FORMATO DE SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN

NOMBRE:

INSTITUCIÓN:

MATERIAL PARA REPRODUCIR:

AUTOR:

TÍTULO:

PÁGINAS:.....

PIE DE IMPRENTA:

TÍTULO DE LA COLECCIÓN:

v N° AÑO: PÁGINAS:.....

CÓDIGO:.....

MOTIVO DE LA REPRODUCCIÓN:.....

FECHA:

FIRMA:

OBSERVACIONES:.....

